



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)  
ANTONA GÓMEZ, ASIER (GPP)  
ROMÁN JASANADA, ANTONIO (GPP)  
AGUDO ALONSO, CAROLINA (GPP)  
SÁNCHEZ NÚÑEZ, JOSÉ ENRIQUE (GPP)  
VÁZQUEZ ROJAS, JUAN MARÍA (GPP)  
FERNÁNDEZ CABALLERO, MARÍA DEL CARMEN (GPP)  
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES (GPP)  
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)  
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. ASIER ANTONA GÓMEZ, Senador designado por el Parlamento de Canarias, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. ANTONIO ROMÁN JASANADA, Senador electo por Guadalajara, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> CAROLINA AGUDO ALONSO, Senadora designada por las Cortes de Castilla-La Mancha, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ NÚÑEZ, Senador electo por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS, Senador electo por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CABALLERO, Senadora electa por Palencia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El pasado 2 de agosto se publicó en el BOE la normativa sobre la convocatoria de plazas de empleo público en los teatros dependientes del INAEM en la que se exige una formación de FP reglada desde el curso 2012- 2013 lo que deja fuera de la convocatoria a muchos trabajadores del sector que tiene formación y llevan años de experiencia y titulaciones como certificación de profesionalidad o reconocimiento de

competencia pero no la oficial de FP, lo que impide su acceso a la convocatoria. No se tiene cuenta su experiencia en el sector. Tampoco los cursos que centros como el ESTAE o el CTE (que paradójicamente pertenece al INAEM y ha sido designado Centro de Referencia Nacional para el sector del Espectáculo en vivo) llevan décadas impartiendo. Ni siquiera poseer una titulación superior a la exigida en la convocatoria ni el certificado de profesionalidad. De hecho, los estudios reglados de Formación Profesional actual dan muy escasa formación específica respecto a la actividad desarrollada por estos profesionales y muy inferior a la cualificación que posee la mayoría de los profesionales que desarrollan la actividad obtenida mediante masters, escuelas privadas o incluso titulaciones propias del ESTAE o el CTE, pertenecientes al INAEM. El partido socio de gobierno Unidas Podemos ha formulado una pregunta escrita en el parlamento inquiriendo acerca de si se están teniendo en cuenta las propuestas del Institut del Teatre de Catalunya o la Asociación de Regiduría de Espectáculos para mejorar la titulación en FP exigida. ¿Piensa el Gobierno atender estas peticiones que le han sido trasladadas por su socio de gobierno y atender las propuestas de dichas entidades?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL LORENZO TORRES

ASIER ANTONA GÓMEZ

ANTONIO ROMÁN JASANADA

CAROLINA AGUDO ALONSO

JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ NÚÑEZ

JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS

MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CABALLERO

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha Reg: 04/09/2021 10:25 Ref.Electrónica: 129596 -